



DIRECCION DE AUDITORIA UNO

INFORME DE EXAMEN ESPECIAL SOBRE EL USO Y PROPIEDAD DE LA MAQUINARIA UTILIZADA EN LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN GERARDO, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL, POR EL PERÍODO DEL 1 DE ENERO DE 2019 AL 10 DE FEBRERO DE 2020.

SAN SALVADOR, 22 DE OCTUBRE DE 2020



INDICE

| CONTENIDO | PAG. |
|---|------|
| 1. PÁRRAFO INTRODUCTORIO | 1 |
| 2. OBJETIVOS DEL EXAMEN | 1 |
| 3. ALCANCE DE DEL EXAMEN..... | 1 |
| 4. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA APLICADOS..... | 2 |
| 5. RESULTADOS DEL EXAMEN..... | 2 |
| 6. CONCLUSIÓN DEL EXAMEN..... | 3 |
| 7. RECOMENDACIONES..... | 3 |
| ANÁLISIS DE INFORMES DE AUDITORIA INTERNA Y FIRMAS 8. PRIVADAS DE AUDITORIA..... | 4 |
| SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS 9. ANTERIORES..... | 4 |
| 10. PÁRRAFO ACLARATORIO..... | 4 |



Señores
Miembros del Concejo Municipal de San Gerardo
Departamento de San Miguel
Presente.

1. PARRAFO INTRODUCTORIO

Hemos efectuado Examen Especial sobre el Uso y Propiedad de la Maquinaria utilizada en la Ejecución de Proyectos de la Municipalidad de San Gerardo, Departamento de San Miguel, periodo del 1 de enero de 2019 al 10 de febrero de 2020, de conformidad a las atribuciones conferidas en el Artículo 195, ordinal cuarto de la Constitución de la República; artículos 3, 5, 30 inciso último y 31 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, y a la Orden de Trabajo No. 8/2020 de fecha 7 de febrero de 2020.

2. OBJETIVOS DEL EXAMEN ESPECIAL

OBJETIVO GENERAL

Emitir un informe que contenga los resultados del Examen Especial sobre el Uso y Propiedad de la Maquinaria utilizada en la Ejecución de Proyectos de la Municipalidad de San Gerardo, Departamento de San Miguel, periodo del 1 de enero de 2019 al 10 de febrero de 2020, a efecto de verificar si la maquinaria adquirida está incluida en el inventario de bienes y determinar la procedencia o no de los hechos denunciados respecto a que dicha maquinaria se ha utilizado en proyectos ejecutados en otro municipio.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Verificar las bitácoras, registros contables, inventario y uso adecuado de la maquinaria utilizada en la ejecución de los proyectos.
2. Verificar si existen contratos de arrendamientos o convenios de cooperación para el uso de maquinaria propiedad de la Municipalidad de San Gerardo, con otras Municipalidades.

3. ALCANCE DEL EXAMEN ESPECIAL

El alcance del objeto de revisión consistió en realizar pruebas sustantivas y de cumplimiento en la realización del Examen Especial sobre el Uso y Propiedad de la Maquinaria utilizada en la Ejecución de Proyectos de la Municipalidad de San Gerardo, Departamento de San Miguel, periodo del 1 de enero de 2019 al 10 de febrero de 2020.



El Examen se realizó de conformidad a lo establecido en las Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

4. RESUMEN DE PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA APLICADOS

Con la finalidad de alcanzar los objetivos del examen, se presenta un resumen de los procedimientos de auditoría aplicados, según el siguiente detalle:

- a) Solicitamos Expediente de Adquisición de la Motoniveladora Propiedad de la Municipalidad, para verificar lo siguiente:
 - ✓ Solicitud del Requerimiento
 - ✓ Acuerdo del Concejo Municipal
 - ✓ Orden de Compra
 - ✓ Facturas y Cheque.
- b) Obtuvimos el Control de Inventario de Bienes Muebles y verificamos que estuviera incluido en el detalle la Motoniveladora (Maquinaria) y cruzamos los datos con el Informe Contable.
- c) Solicitamos el Informe de Movimiento Contable de la Cuenta Equipo de Transporte, Tracción y Elevación (24117) y verificamos el registro contable de la Adquisición de Maquinaria (motoniveladora), el valor y adecuado registro.
- d) Con los datos presentados en el Inventario de Bienes Muebles, realizamos verificación física y constatamos las características de Motoniveladora (maquinaria), y verificamos lo siguiente:
 - a) Características Físicas de Maquinaria
 - b) No. De Inventario
 - c) Logo de la Municipalidad
 - d) Control preventivo de mantenimiento
 - e) Verifique que se encuentre en buen estado y funcionando.
- e) Comprobamos mediante control de Bitácoras el uso de motoniveladora, y verificamos que su utilización sea exclusivamente en actividades propias de la Municipalidad.

5. RESULTADOS DEL EXAMEN

Como resultado de la aplicación de los procedimientos y técnicas de auditoría, efectuados durante el desarrollo del Examen Especial, nada ha llamado nuestra atención para confirmar que la Administración Municipal de San Gerardo, Departamento de San Miguel, haya dado mal uso de la Maquinaria (Motoniveladora) de su propiedad, en el periodo del 1 de enero de 2019 al 10 de febrero de 2020, ni que se haya dado algún incumplimiento a las disposiciones legales y técnicas aplicables, por lo que no se establecieron condiciones reportables que puedan ser



consideradas como hallazgos de auditoría para ser comunicados en el presente informe.

6. CONCLUSIÓN

Como resultado de la aplicación de nuestros procedimientos de auditoría para realizar el Examen Especial sobre el uso y Propiedad de la Maquinaria Utilizada en la Ejecución de Proyectos de la Municipal de San Gerardo, Departamento de San Miguel, periodo del 1 de enero de 2019 al 10 de febrero de 2020, concluimos que:

Que se confirmaron como no verdadero los hechos denunciados por un ciudadano, relacionados a que una motoniveladora de la Alcaldía Municipal de San Gerardo, fue desplazada a realizar trabajos al Municipio de Berlín Departamento de Usulután, borrándole los distintivos como propiedad de Alcaldía de San Gerardo, Departamento de San Miguel. Sobre esta situación se verificó que, según acuerdo emitido por el Concejo Municipal número 97 de Acta número 1 de fecha 4 de enero 2019, en el cual expresan que durante el periodo sujeto a examen la Maquinaria (Motoniveladora, Retroexcavadora, Rodo Compactador y Concretera) no fue utilizada debido a que dicha maquinaria no funcionaba por falta de reparación y mantenimiento de las mismas, ya que según se indica en el acta de entrega de fecha 30 de abril de 2018, esta maquinaria fue recibida en mal estado y a criterio del Concejo iniciar un proceso de reparación le resultaría demasiado costoso a la Municipalidad, de acuerdo a las cotizaciones solicitadas para la reparación.

Por otra parte, como procedimientos de auditoria se envió nota de fecha 12 de febrero del corriente año, a la Alcaldía Municipal de Berlín, en la cual se solicitó información relacionada a dicha denuncia. En respuesta a dicha nota manifestaron que en el Municipio de Berlín no se han realizado trabajos utilizando maquinaria que sea propiedad de la Municipalidad de San Gerardo, ya que entre ambas municipalidades no se tienen ningún tipo de convenio de cooperación. Además, no se encontró evidencia de que la maquinaria mencionada fuera prestada a la Municipalidad de Berlín, Departamento de Usulután, ya que se verificó que la motoniveladora propiedad de la Municipalidad de San Gerardo se encuentra en mal estado sin funcionar desde hace varios meses antes del período que cubre el presente examen realizado.

De acuerdo a lo antes expuesto, determinamos que los hechos denunciados no son procedentes.

7. RECOMENDACIONES

No se emiten recomendaciones de auditoría debido que, en el presente informe no se establecieron condiciones reportables.



8. ANÁLISIS DE INFORME DE AUDITORIA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS

Auditoria Interna

En cumplimiento al Art. 37 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, verificamos que la Unidad de Auditoria Interna de la Municipalidad, no ha emitido informes relacionados con el uso y propiedad de la maquinaria utilizada en la ejecución de proyectos por el período examinado, que puedan ser objeto de análisis e incorporación en el presente informe.

Auditoria Externa

En cuanto a informes de Auditoría Externa y en cumplimiento al Art. 41 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, verificamos que la Municipalidad, no contrató los servicios de Auditoría Externa en el período sujeto a examen.

9. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES

No se cuenta con informes de auditorías anteriores relacionados con los asuntos contenidos en la denuncia, realizados por la Corte de Cuentas de la República, para efectos de dar seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones.

10. PARRAFO ACLARATORIO

El presente informe se refiere al Examen Especial sobre el Uso y Propiedad de la Maquinaria utilizada en la Ejecución de Proyectos de la Municipalidad de San Gerardo, Departamento de San Miguel, periodo del 1 de enero de 2019 al 10 de febrero de 2020, en atención a denuncia ciudadana No. DPC 63-2020 de fecha 30 de enero de 2020 y ha sido elaborado para ser comunicado al Concejo Municipal de la Alcaldía Municipal de San Gerardo, Departamento de San Miguel y para uso de la Corte de Cuentas de la República.

San Salvador, 22 de octubre de 2020

DIOS UNION LIBERTAD



Lic. José Isidro Cruz Argueta
Director de Auditoria Uno

